

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

8/9

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	Admisibilidad en pastos		Coef. Regadío	Incidencias (1)	Región
				%	ha			
2	0,2439	37,6	PASTO ARBUSTIVO	50	0,1219	0	74,75	0503 (2)
10	0,3977	9,7	IMPRODUCTIVOS			0	88,126	
24	0,0059	31,2	VIALES			0	126	
26	0,0113	28,4	PASTO ARBUSTIVO	0	0	0	126	0503 (2)
29	0,2252	13,1	PASTO ARBUSTIVO	0	0	0	126	0503 (2)
31	9,831	6	CITRICOS			100	74,75,88	1302 (2)
32	1,0141	12	CITRICOS			100	75,88	1302 (2)
33	0,1073	10	IMPRODUCTIVOS			0	88,126	

(1) La descripción de las incidencias SIGPAC aparece en el menú de Ayuda del Visor SIGPAC.

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie (ha)	
	Total	Admisible en pastos
VIALES	0,0059	
CITRICOS	10,8451	
IMPRODUCTIVOS	0,505	
PASTO ARBUSTIVO	0,4804	0,1219
Superficie Total	11,8364	0,1219